



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 03 de mayo de 2021

Telegrama No. 051

Señora
GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ
Calle 17 No. 9-68, Barrio Cataluña
pattysky27@gmail.com
Ciudad

Ref. Proceso N°: 500013110004-2019-00344-00
Tipo de Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: MARTHA ANGÉLCIA GARCÍA PARRADO
Demandado: JUAN CAMILO VILLAR BOTERO

Conforme lo establecido en auto de fecha veintitrés (23) de abril de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito comunicarle que fue designada como **SECUESTRE** de los bienes muebles y enseres, que se encuentran al interior del establecimiento de comercio con matrícula mercantil No. 312203, razón social ODONTHO ELITE ODONTOLOGÍA ESTÉTICA, inscrito en la Cámara de Comercio a nombre de MARTHA ANGÉLICA GARCÍA PARRADO, ubicado en la carrera 39 32-41 LC 1 Barrio Barzal de Villavicencio-Meta.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

*Palacio de Justicia Calle 36 No.29-35, Barrio San Isidro
Villavicencio - Meta. Email: fam04vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2feb9f8be5e57cbf49f2cf4f7c1a1f85d3f0879d4ebf575b6715eab425b242c0**

Documento generado en 04/05/2021 02:45:42 PM